

La ley del libro fija un canon por préstamo bibliotecario

El ministerio y las comunidades asumirán la tasa de 0,20 euros por libro

Madrid. La Comisión de Cultura del Congreso aprobó ayer el dictamen sobre el proyecto de la Ley del Libro, que se debatirá la semana que viene en el Pleno y que incluye el establecimiento de un canon por préstamo bibliotecario de 0,20 euros por libro. Apoyada por todos los grupos parlamentarios a excepción de ERC y BNG, esta medida se establece en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha condenado a España por eximir a todas las bibliotecas públicas de cobrar ese canon.

El canon por préstamo bibliotecario, cuyos detalles se desarrollarán mediante real decreto y en menos de un año desde la entrada en vigor de la ley, será asumido por el ministerio de Cultura y las comunidades autónomas -en un porcentaje a convenir-, y "en ningún caso" por el consumidor, según indicó Mario Bedera, diputado socialista. Este importe afectará a todas las bibliotecas de titularidad pública que presten servicio en municipios de más de cinco mil habitantes, mientras que la cantidad recaudada se destinará en un 70% a los autores y el resto a los editores, según detalló Bedera.

El dictamen del proyecto de ley mantiene el precio fijo de los libros, a excepción de los de texto, para los que se decreta libertad de precios frente a los descuentos que se venían aplicando hasta ahora, un punto "sustancial" que el Grupo Socialista no ha accedido a modificar. >efe